

LOS ARCOS

Bases Legales 'Member Days-APP'

1. Promotor y finalidad

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CONJUNTO INMOBILIARIO DEL CENTRO COMERCIAL LOS ARCOS (en adelante, "C.C. LOS ARCOS"), con C.I.F. H-41561564 y domicilio en Avda. de Andalucía, esquina Ronda del Tamarguillo, C.P. 41007 de Sevilla (España), tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las siguientes bases.

2. Denominación

La promoción se denominará "Member Days - APP". De ahora en adelante: La promoción.

3. Periodo de la promoción, ámbito territorial y gratuidad

La promoción abarca del 4 al 10 de julio de 2025 (ambos incluidos).

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho será notificado por los mismos medios que las presentes bases legales.

La promoción es de carácter gratuito, no suponiendo la participación en la promoción un coste económico directo para los concursantes.

4. Finalidad

La finalidad de esta promoción es fomentar el uso de la app del C.C. LOS ARCOS, premiar la fidelidad de sus miembros y dinamizar la visita al centro durante el periodo indicado.

5. Requisitos de participación y mecánica del sorteo

Podrán participar en la promoción todas las personas físicas, mayores de 18 años, con residencia legal en España, que sean miembros registrados en la app de LOS ARCOS

No podrán participar en la promoción:

- El personal empleado por empresas que prestan servicios al centro comercial.
- Ninguno de los familiares en primer grado de consanguinidad de todos ellos.

LOS ARCOS

En el supuesto de que resultara ganadora alguna persona que no cumpla los requisitos de participación, esta perderá su derecho a obtener el premio con el que hubiera resultado agraciada, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas designadas como siguiente suplente en los sorteos.

Para participar en la promoción será necesario:

- Ser miembros registrados en el programa de fidelización de LOS ARCOS.
- Acceder a la app entre el 4 y el 10 de julio.
- Realizar la acción indicada cada día según lo publicado en la app y en los medios oficiales del centro.

6. Descripción de los premios

Las recompensas de la acción "Member Days" serán las siguientes:

- Día 1 (Viernes 4 de julio): Escanea hoy tus tickets de compra desde nuestra app y te puntúan el doble de puntos club.
- Día 2 (Sábado 5 de julio): Sorteo de una tarjeta regalo de 100€. Activa el cupón en el apartado de sorteos y participa.
- Día 3 (Domingo 6 de julio): Tu check-in puntúa doble.
- Día 4 (Lunes 7 de julio): Invita a un amigo y ambos recibiréis 70 puntos. Acción limitada a 3 veces al mes. Es decir, puedes aprovechar esta oferta hasta tres veces en total, acumulando así un máximo de 70 puntos extra.
- Día 5 (Martes 8 de julio): 2x1 en vasitos "Fresita" de Fresilandia. Limitado a 100 primeras unidades.
- Día 6 (Miércoles 9 de julio): Hoy la lectura de tickets y el check-in puntúan doble.
- Día 7 (Jueves 10 de julio): Todo al 50% en Abuela Canalla. Máximo 2 productos por persona.

Cabe destacar que todas las ventajas, recompensas o descuentos son válidos únicamente en el día especificado. No se podrán canjear recompensas correspondientes a días anteriores.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, en ningún caso será susceptible de cambio, alteración o cualquier otra compensación a petición de los ganadores. La no aceptación de cualquiera de las bases supondrá la pérdida para el participante del premio o derecho derivado del sorteo.

En caso de que por causas ajenas a C.C. LOS ARCOS, esta no pudiera hacer entrega del premio previsto, se compromete a sustituirlo por otros de similar valor y características.

LOS ARCOS

Todos los impuestos relacionados con la adquisición del premio serán por cuenta del participante que resulte premiado (Conforme a la normativa fiscal vigente, todos los premios con un valor superior a 300€ están sujetos a retención de IRPF).

7. Selección de ganadores

Todos los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en las bases recibirán su recompensa correspondiente.

En cuanto a la acción del 5 de julio, se llevará a cabo un sorteo al azar entre los participantes que activen el cupón del sorteo en el apartado Ventajas Club de la APP de Los Arcos y que cumplan todos los requisitos establecidos en el punto 6, utilizando la aplicación informática propia del Centro Comercial.

En caso de que el/la seleccionado/a no cumpla con los requisitos para participar, la COMUNIDAD podrá seleccionar a un nuevo ganador hasta que se cumplan las condiciones válidas previamente descritas.

Si el/la seleccionado/a ha cometido algún tipo de manipulación o fraude para obtener el premio, será descalificado/a y se procederá a seleccionar un nuevo finalista.

El ganador acepta, al recibir el premio, todas las condiciones descritas en las bases.

8. Comunicación del ganador

Los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en las bases recibirán automáticamente su recompensa correspondiente.

El ganador de la acción del 5 de julio (Sorteo Tarjeta Regalo con valor de 100€) será comunicado el 11 de julio de 2025. El Centro Comercial Los Arcos notificará al ganador a través de los datos de contacto facilitados por los usuarios en el registro de la APP Los Arcos Club, además de ser publicado en los perfiles oficiales de Instagram y Facebook del Centro Comercial Los Arcos.

C.C. LOS ARCOS se reserva el derecho a comunicar tanto en sus instalaciones, en su página web, o en sus cuentas de redes sociales el nombre y la imagen del ganador, pudiendo utilizarlo con fines publicitarios.

LOS ARCOS

9. Entrega de los premios

Las recompensas, tales como puntos club o descuentos regalos se entregarán y/o se hará uso automáticamente en el momento en que el participante cumpla con la mecánica establecida. Estas recompensas serán válidas únicamente el mismo día en que se obtienen y no podrán ser obtenidas en fechas posteriores.

El premio del 5 de julio (Tarjeta Regalo con valor de 100€) será entregado al ganador en las oficinas de gerencia del centro comercial Los Arcos en el horario facilitado al ganador. El plazo para recogerlo será hasta el 18 de julio de 2025.

Para recoger el premio, el ganador deberá mostrar su identificación y el cupón del premio activado en la APP Los Arcos Club, en el apartado "Sorteos y Regalos". Si el ganador no recoge el premio dentro de dicho plazo, renunciará automáticamente al mismo y no tendrá derecho a reclamarlo en una fecha posterior.

10. Derechos de imagen

El ganador/a autoriza a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su imagen, nombre y apellidos, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho a remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

11. Aceptación de las bases

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases que podrán ser consultadas por los participantes en el Punto de Atención al Cliente del Centro Comercial y en la página web.

LOS ARCOS

C.C. LOS ARCOS se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

12. Exención de responsabilidad de la compañía organizadora

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en los siguientes supuestos:

- Por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.
- La imposibilidad de expedir los premios o disfrutar de los mismos por causas de fuerza mayor o causas ajenas a la voluntad del Organizador.
- La no expedición de premios por no reunirse los requisitos necesarios o por existir alguna causa que así lo aconseje o justifique.

13. Reservas y limitaciones

La C.C. LOS ARCOS pretende que la competición entre los distintos participantes en la promoción se realice con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de buena fe. Por tanto, cualquier utilización de estas bases que a juicio de C.C. LOS ARCOS sea abusiva o fraudulenta dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Concurso.

C.C. LOS ARCOS queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

C.C. LOS ARCOS queda eximida de cualquier responsabilidad en el caso de falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el Concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso y/o mal funcionamiento de Internet y/o de Facebook y/o problemas de transmisión y/o pérdida del correo electrónico que impidan el normal desarrollo de la promoción.

C.C. LOS ARCOS se reserva el derecho a efectuar cambios en las presentes bases que estime necesarios para el buen fin de la promoción.

C.C. LOS ARCOS se reserva el derecho a modificar los plazos de la promoción, así como a aplazar o ampliar el periodo del Concurso y la facultad de interpretar las presentes bases legales.

LOS ARCOS

C.C. LOS ARCOS se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este Concurso si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

C.C. LOS ARCOS no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. C.C. LOS ARCOS tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial del premio.

C.C. LOS ARCOS quedará exenta de responsabilidad si concurre alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse en relación con el disfrute de los premios.

C.C. LOS ARCOS se reserva el derecho de eliminar del concurso por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

14. Protección de datos

Para participar en esta promoción no se recopilarán datos distintos a los ya existentes como miembros de la APP de Los Arcos, teniendo en cuenta lo que se detalla a continuación respecto a la protección de datos de carácter personal:

Responsable del Tratamiento: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CC LOS ARCOS.

Fin del tratamiento:

- a) Gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro.
- b) La asignación, comunicación y entrega del premio.
- c) Envío de ofertas, promociones y newsletters del centro, siempre que el participante haya dado su consentimiento.
- d) Toma de imágenes para uso interno.
- e) Publicación de datos (incluidas imágenes) en el sitio web del Centro, así como en Facebook y/o en otras redes sociales y otros medios de comunicación externos, siempre que el participante haya dado su consentimiento

Legitimación del tratamiento: Consentimiento del interesado.

LOS ARCOS

Conservación de los datos: hasta que el interesado solicite la baja como miembro de la APP de Los Arcos. Las imágenes serán conservadas hasta que dejen de tener relevancia para el responsable y, en su defecto, hasta que el participante solicite su baja.

Comunicación de los datos: No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos que asisten al Interesado: - Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos - Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CC LOS ARCOS, Ronda Tamarguillo esq. Avda. Andalucía, s/n, 41007, Sevilla o a través de correo electrónico a atencionalcliente@cclosarcos.com e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS". Se le podrán solicitar aquellos datos que sean necesarios para identificarle tanto a usted como el objeto de su pretensión.

Información adicional de protección de datos: en la Política de Privacidad de nuestra web <https://www.cclosarcos.com>.

15. Legislación aplicable y jurisdicción

Las presentes bases se rigen por la legislación española. La participación en esta promoción implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, el Centro Comercial Los Arcos quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Los participantes aceptan expresamente que C.C. LOS ARCOS pueda difundir en el sitio web del Centro, así como en Facebook, Instagram y/o en otras redes sociales y otros medios de comunicación externos, el nombre y la imagen de los participantes.

En el caso de no estar de acuerdo con dicha publicación, escriba a: atencionalcliente@cclosarcos.com

Para cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto el Centro Comercial Los Arcos como los participantes de esta promoción,

LOS ARCOS

se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que le correspondiera o fuero propio, si lo tuviera.

Sevilla, a 1 de julio de 2025.